

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta del 25 de Julio de 1906)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.706.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Apéndices al amillaramiento para 1907.

CIRCULAR.

En el BOLETIN OFICIAL número 88 correspondiente al 19 de Abril del año actual, se publicó una Circular de esta Administracion recordando a los Ayuntamientos la obligacion que tenían de presentar los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana el día 1.º de Julio del año actual, conminándoles si no lo verificaban con las responsabilidades a que hubiere lugar.

Y como a pesar del tiempo transcurrido, algunos Ayuntamientos aun no hayan remitido

los documentos citados, con evidente perjuicio para la buena marcha administrativa, se previene a los Municipios morosos que si en el improrrogable plazo de quinto día no presentan en esta Administracion los apéndices de rústica y urbana para 1907 se propondrá al Ilmo. Señor Delegado la imposicion del máximo de la multa que autoriza la ley Municipal sin perjuicio de las demás responsabilidades en que incurran por su desobediencia.

Esta conminacion se hace extensiva a los Ayuntamientos que tienen en su poder los apéndices devueltos por esta oficina para subsanar defectos a pesar de haber transcurrido tiempo de sobra para ello.

Valladolid 23 de Julio de 1906. —El Administrador de Hacienda, U. Mendavia.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, P. S., Marquerie.

NUM. 1.707.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del tercer trimestre de 1906.

Oficinas del Arrendatario: Valladolid, 20 Febrero, núm. 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudacion de las Contribuciones e Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º

de Agosto próximo y hora de las nueve de la mañana a tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al tercer trimestre del actual año, en los días que a cada distrito municipal se designan a continuacion:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eliseo Camino de la Rosa, D. Aniceto Rodriguez Martin, D. Miguel Gonzalez Arribas, D. Patricio Gimenez, D. Benito Gonzalez Sainz, D. Edilberto Rodriguez Martin y D. Segundo Rueda.

Districtos municipales.	Días de cobranza.
Valladolid	1.º al 25 Agosto

1.ª Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Felipe de La calle Sahugo.

Auxiliares: D. Faustino Hernandez, D. Esteban Garcia.

Bamba	5 y 6 de Agosto
Castrodeza	5 y 6 de id.
Cabezón	7 y 8 de id.
Simancas	20 y 21 de id.
Géria	20 y 21 de id.
Robladillo	21 de id.
Puente Duero	11 de id.
Viana de Cega	22 de id.
Arroyo	22 de id.
Castronuevo	19 y 20 de id.
Renedo	14 y 15 de id.
Villabañez	16 y 17 de id.
Villavaquerín	16 de id.
Castrillo-Tejerío	17 y 16 de id.
Zaratan	7 y 8 de id.
Cistérniga	9 y 10 de id.

Santovenia	11 de Agosto
Esguevillas	17 y 18 de id.
Laguna	12 y 13 de id.
Piña de Esgueva	18 de id.
Villanueva de los Infantes	19 de id.
Olmos de Esgueva	19 de id.
Fuensaldaña	14 y 15 de id.
Mucientes	14 y 15 de id.
Villanubla	7 y 8 de id.
Corcos	12 y 13 de id.
Cigales	12 y 13 de id.
Ciguñuela	5 y 6 de id.
Boecillo	4 de id.
Portillo y su Arroyo	2, 3 y 4 de id.
San Miguel del Arroyo	1 y 2 de id.
Camporredondo	3 de id.
La Parrilla	9 y 10 de id.
Aldea de San Miguel	1.º de id.
La Pedraja	1 y 2 de id.
Aldeamayor	3 y 4 de id.
Villarmentero	18 de id.
Tudela de Duero	9, 10 y 11 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo Cendon.

Auxiliar: D. Mariano Labajo Cendon.

Bobadilla	1.º de Agosto.
Brahojos	2 y 3 de id.
Campillo	4 de id.
Cervillejo	5 de id.
Fuente el Sol	6 de id.
Gomeznarro	13 de id.
Lomoviejo	7 y 8 de id.
Moraleja	9 de id.
Pozal de Gallinas	10 y 11 de id.
Rubí de Bracamonte	12 de id.
San Vicente del Palacio	15 de id.
Velascálvaro	14 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Eusebio Rodríguez Buñuel.

Carpio	17 y 18 de Ag.º
Medina del Campo	20, 21, 22 y 23 de id.
Pozaldez	11, 12 y 13 de id.
Rueda	8, 9 y 10 de id.
La Seca	5, 6 y 7 de id.
Ventosa	14 de id.
Villanueva de las Torres	19 de id.
Rodilana	15 y 16 de id.
Serrada	3 y 4 de id.
Villanueva de Duero	1 y 2 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Leon Diez Alvarez.

Auxiliares: D. Gustavo Martin, D. Isidoro Cuesta, D. Teodoro de la Rosa y D. Santiago Cuesta.

Berrueces	5 y 6 de Agosto
Cabreros	3 y 4 de id.
Castromonte	14 y 15 de id.
Medina de Rioseco	21, 22, 23 y 24 de id.
Montealegre	3 y 4 de id.
Moral de la Paz	16 y 17 de id.
Mudarra	1.º de id.
Palacios	6 y 7 de id.
Palazuelo	3 y 4 de id.
Pozuelo de la Orden	4 de id.
Santa Eufemia	5 y 6 de id.
Tamariz	11 y 12 de id.
Tordéhumos	8 y 9 de id.
Valdenebro	9 y 10 de id.
Valverde	12 de id.
Villabragima	10 y 11 de id.
Villaesper	10 de id.
Morales	8 y 9 de id.
Villafrechós	6 y 7 de id.
Villagarcía	1 y 2 de id.
Villalba del Alcor	12 y 13 de id.
Villamuriel	1 y 2 de id.
Villanueva San Mancio	14 de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Tordelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliar: D. Leon Alonso Martin

Gallegos	10 de Agosto.
Barruele	6 de id.
Mota del Marqués	1, 2 y 3 de id.
San Cebrian	6 y 7 de id.
San Pelayo	20 de id.
San Salvador	11 de id.
Torrecilla de la Torre	7 de id.
Peñafler	8 y 9 de id.
Tordelobaton	17, 18 y 19 de id.
Vega de Valde-tronco	10 y 11 de id.
Adalia	4 de id.
Villasexmir	16 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Paulino Asenjo. Auxiliares: D. Manuel Albertos y D. Gregorio Asenjo.

Alaejos	8, 9, y 10 de Ag.º
Castrejon	9 y 10 de id.
Castroño	2, 3 y 4 de id.
Fresno el Viejo	3, 4 y 5 de id.
Nava del Rey	11, 12, 13 y 14 de id.
Pollos	11 y 12 de id.
Siete Iglesias	5, 6 y 7 de id.
San Roman	1 y 2 de id.
Torrecilla de la Orden	6, 7 y 8 de id.
Villafranca de Duero	1.º de id.
Villaverde	13 y 14 de id.

Unica zona de Olmedo.

La oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: D. Juan Zorita Rodriguez.

Auxiliar: D. Edilberto Rodriguez Martin.

Valdestillas	1 y 2 de Agosto
Matapozuelos	1 y 2 de id.
Villalba de Adaja	3 de id.
Hornillos	3 de id.
Puras	4 de id.
Almenara	4 de id.
La Zarza	5 de id.
Ramiro	5 de id.
Salvador de Zapardiel	6 de id.
San Pablo	6 de id.
Muriel	7 y 8 de id.
Ataquines	7 y 8 de id.
Llano de Olmedo	10 de id.
Aguasal	10 de id.
Alcazarén	11 y 12 de id.
Olmedo	11, 12 y 13 de id.
Bocigas	14 de id.
Fuente Olmedo	14 de id.
Iscar	15 y 16 de id.
Pedrajas de San Esteban	15 y 16 de id.
Cogeces de Iscar	18 de id.
Megeces	19 de id.
Mojados	18 y 19 de id.

1.ª zona de Peñafler.

La oficina recaudatoria en Peñafler.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: D. Antonio Chicote.

Canalejas	7 de Agosto
Corrales	4 de id.
Fompedraza	8 de id.
Langayo	13 de id.
Manzanillo	14 de id.
Olmios de Peñafler.	24 de id.
Padilla	21 de id.
Piñel de Abajo	11 y 12 de id.
Piñel de Arriba	1.º de id.
Roturas	10 de id.
San Llorente	2 de id.
Torre de Peñafler	6 de id.
Valdearcos	5 de id.
Bocos	3 de id.
Castrillo de Duero	22 y 23 de id.
Pesquera	19 y 20 de id.
Rábano	9 de id.
Curiel	15 de id.
Peñafler	16, 17 y 18 de id.

2.ª zona de Peñafler.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudador: D. Tomás Pelaz Diez.

Auxiliar: D. Ignacio Rojo Garcia

Torrescárcela	1 de Agosto
Campaspero	1 y 2 de id.
Cogeces del Monte	2 y 3 de id.
Bahabon	3 de id.
Viloria	4 de id.
Montemayor	4 y 5 de id.
Santibañez	6 de id.
Traspinedo	6 y 7 de id.
Quintanilla de Arriba	7 y 8 de id.
Sardon de Duero	8 de id.
Valbuena de Duero	9 y 10 de id.
Olivares de Duero	9 de id.
Quintanilla de Abajo	10 y 11 de id.

Zona de Tiedra.

Oficina recaudatoria en Tiedra.

Recaudador: D. Cecilio Torres

San Pedro de Latarece

San Pedro de Latarece	1 y 2 de Agosto
Villanueva de los Caballeros	3 y 4 de id.
Uruña	5 y 6 de id.
Villardefrades	7 y 8 de id.
Casasola	10 y 11 de id.
Villalbarba	12 de id.
Almaráz	9 de id.
Villavellid	16 de id.
Benafarces	17 de id.
Castromembibre	18 de id.
Pobladura	19 de id.
Tiedra	20 y 21 de id.

Zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Alberto Alvarez.

Pedrosa del Rey	7 y 8 de Agosto
Villalar	5 y 6 de id.
Marzales	9 de id.
Bercero	3 y 4 de id.
Berceruelo	10 de id.
Villavieja	11 de id.
Matilla	13 de id.
Villán de Tordesillas	14 de id.
Velliza	16 y 17 de id.
San Miguel del Pino	2 de id.
Velilla	12 de id.
Torrecilla de la Abadesa	18 de id.
Tordesillas	19, 20 y 21 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madrueno.

Auxiliar: D. Claudio Camino Parra.

Villaco	8 de Agosto
Castroverde	8 de id.
Encinas	2 de id.
Canillas	2 de id.
Fombellida	1.º de id.
Torrefombellida	1.º de id.
Villafuerte	13 de id.
Amusquillo	13 de id.
Valoria la Buena	6 y 7 de id.
Quintanilla de Trigueros	17 y 18 de id.
Trigueros	10 y 11 de id.

Cubillas de Santa

Marta	3 y 4 de Agosto
San Martín de Valbeni	6 de id.

Zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa.

Auxiliares: D. Cecilio Gonzalez, D. Constantino Gutierrez, D. Herculiano Escudero y D. Julian Perez.

Bustillo	16 de Agosto
Castroponce	11 de id.
Fontihoyuelo	5 de id.
Villacarralon	4 de id.
Monasterio	6 de id.
Sahelices	7 de id.
Santervás	17 y 18 de id.
Vega de Ruyponce	19 y 20 de id.
Villabarúz	3 de id.
Gaton	12 de id.
Cuenca	5 y 6 de id.
Villafrades	9 de id.
Villacid	7 y 8 de id.
Villalba de la Loma	8 de id.
Villanueva de la Condesa	12 de id.
Villacreces	1 y 2 de id.
Villalon	23, 24 y 25 de id.
Cabezón de Valderaduey	9 de id.
Melgar de Arriba	13 y 14 de id.
Melgar de Abajo	15 y 16 de id.
Villagomez	10 de id.
Zorita	3 de id.
Herrin	1 y 2 de id.
Quintanilla del Molar	4 y 5 de id.
Roales	6 y 7 de id.
Union (La)	8 y 9 de id.
Valdunquillo	17 y 18 de id.
Urones	16 de id.
Becilla	13 y 14 de id.
Castrobol	15 de id.
Mayorga	10, 11 y 12 de id.
Villavicencio	19 y 20 de id.
Ceinos	19 y 20 de id.
Barcial	2 y 3 de id.
Bolaños	21 y 22 de id.
Villalan	1.º de id.
Aguilar	23 y 24 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la Capital que los auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Agosto próximo que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 23 de Julio de 1906.
—El Arrendatario, Andrés Peláez.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, José María F. Ladreda.